



**Alcaldía Municipal del Distrito Central**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

OFICIO No.203-SM-AMDC-2023  
12 de abril, 2023

LICENCIADA  
**ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**SU OFICINA**

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-362-2023**, se remite certificación del Acuerdo N°.009 del Acta No.005 de fecha 02 de marzo del año 2023, mediante el cual se aprobó la solicitud de exoneración del Cobro de la Tasa por la Licencia de Obras No Simplificada No.TLNS-797, para la construcción del **CENTRO DE DESARROLLO HUMANO**, a petición del Señor Patricio Larrosa Martos, en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN COLABORACIÓN Y ESFUERZO (ACOES)**.

De usted, atentamente.

**OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**  
Secretario Municipal del D.C.



CC: Archivo

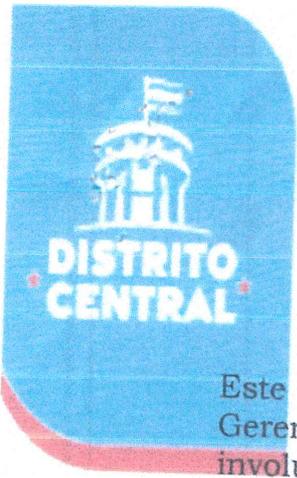


ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>14-04-23</u>
HORA:	<u>11:42 a.m.</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

## CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.009** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA No.005 DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO No.009.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que en sesión Ordinaria No.003 de fecha 09 de febrero del año 2023, se hizo del conocimiento a la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Señor Patricio Larrosa, Presidente de la Asociación Colaboración y Esfuerzo, en la que solicitó se le exonere del cobro de Licencia de Obra no simplificada con el Número TLNS-797 contenida en el Expediente número 2022-96, y se acordó se remitiera a las Gerencia de Servicios Legales y Control de la Construcción, para que informe y emita su opinión legal que corresponda.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo mencionado se recibió el Memorando 2023-0297/GCC/SM/AMDC, suscrito por el Arquitecto Adolfo Antonio Lagos Cruz, Gerente de Control de la Construcción; y el Memorando No.GSL.055-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la Abogada Rosa Irene Villela, Gerente de Servicios Legales, en el que recomienda el área legal a la Honorable Corporación Municipal, se otorgue la exoneración de las tasas por la Licencia de Obra No Simplificada identificada como TLNS 797 para la Construcción del CENTRO DE DESARROLLO HUMANO a nombre de la **ASOCIACIÓN COLABORACIÓN Y ESFUERZO (ACOES)**, en virtud de que dicho proyecto es de índole social y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 36 del Plan de Arbitrios vigente, tiene la finalidad de proporcionar una colaboración para la atención de los niños y adolescentes en el Basurero Municipal, teniendo previamente dicha asociación cumplir con todos los requisitos acordados en el Acta de Compromiso de fecha 7 de diciembre de 2022, a efecto de que se cumpla con la normativa vigente.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 del Plan de Arbitrios vigente dice: “Ninguna persona natural o jurídica, pública o privada, estará exenta del pago de las mismas, salvo autorización o disposición expresa de la Corporación Municipal, previa solicitud del interesado o directamente a petición de cualquiera de los Miembros de la Corporación Municipal”.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de sus facultades contenida en los Artículos 12 numeral 2), 25 numeral 11); Artículo 36 del Plan de Arbitrios vigente; Artículo 22 del Reglamento de la Zonificación, Obras y uso de Suelo en el Distrito Central.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por el Señor Patricio Larrosa Martos, en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN COLABORACIÓN Y ESFUERZO (ACOES)**.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Exonerar del Cobro de la Tasa por la Licencia de Obras No Simplificada No.TLNS-797, para la construcción del **CENTRO DE DESARROLLO HUMANO**, por un valor de setenta y cuatro mil quinientos ochenta y un lempiras con noventa centavos (L.74,581.90), en virtud de que dicho proyecto es de índole social, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 36 del Plan de Arbitrios vigente, el cual tiene como finalidad de proporcionar una colaboración para la atención de los niños y adolescentes en el Basurero Municipal, teniendo previamente dicha asociación cumplir con todos los requisitos acordados en el Acta de Compromiso de fecha 7 de diciembre de 2022, y con la normativa vigente.- **ARTÍCULO TERCERO:**



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
Tegucigalpa, M.D.C.  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Pág.2

Certificación del Acuerdo N°.009 de fecha 02 de marzo de 2023.  
Este Acuerdo es de ejecución inmediata, y deberá transcribirse a la Gerencia de Control de la Construcción, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución, y comunicarlo al peticionario. - **COMUNÍQUESE.** - Selo f) José Caranton Dávila Mondragón, Vice Alcalde Municipal; y los Regidores: Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya y Godofredo Fajardo Ramírez. Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



**OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.



ciudad de  
**buen  
corazón**